



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY
TEL. 22 - C. P. 2823
ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 028/87 M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 20 de Mayo de 1.987.-

VISTO:

El calendario anual de festividades civicas, y

CONSIDERANDO:

Que esta Junta de Fomento debe hacerse presente en los lugares más recónditos de nuestro delta para acompañar a los pobladores de estas zonas en fechas tan caras al sentir nacional.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Determine la concurrencia a las escuelas de la zona en siguientes fechas patrias: 25 de Mayo en la Escuela N° 7 de Aº Negro; de Junio en la Escuela N° 5 de Aº Brazo Chico; 09 de Julio en la Escuela N° 25 de Aº Perdido y el 17 de Agosto en la Escuela N° 1 de Villa Paranacito, de esta forma las mismas seran escenario de los actos oficiales esta Junta de Fomento.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 3º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPAGI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVAIRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO BITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS